REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (09) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 – 03 – 017 – 2011 – 00590 – 00

Tomando en cuenta lo resuelto por el Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá D.C. por fallo del 04/08/2021 (pdf 02) y atendiendo la información emitida por el Centro de Servicios Administrativos (p. 18-20 pdf 01) y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial (p. 13-16 pdf 01), previo a adoptar la decisión que en derecho corresponda se requiere a la memorialista para que informe las gestiones que ha adelantado ante los Juzgados 10, 62 y 19 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. a efectos de ubicar el expediente en cuestión (num. 3° art. 43 CGP).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.16 del 10 /05/2022
Andrea Paola Fajardo Hernández
Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **926a5e02a7b529157331875eb2c3e813004bfed96607d12feafc115b16431b4e**

Documento generado en 09/05/2022 04:40:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica